



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

06 FEB 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: P 037-17

VISTO: El Expte. N° 9.834-M17(I)-M-16, mediante el cual la Sra. Mulki Samia María, D.N.I. N° 31.429.838, solicita el pago de las Facturas C Nros. 0001-00000002 y 0001-00000003 ambas de fecha 28/12/16, por los importes de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil) y \$9.000,00 (pesos nueve mil), respectivamente, emitidas por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra avalada por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales y a fs. 01 (pie) el Sr. Sub-Secretario de dicha área indica: "Autorizada a presentar sin contrato ni planilla de asistencia";

Que dichas Facturas obran a fs. 02/03, en concepto de pago de Honorarios, por los servicios prestados a esta Municipalidad, en el marco del Proyecto San Expedito durante los meses de Octubre a Diciembre de 2016;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7° "...podrá contratarse en forma directa", Inciso 4) "La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras", conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 07/08);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Sra. Mulki Samia María, D.N.I. N° 31.429.838, con domicilio comercial en Colón 2800 - Yerba Buena - Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, en el marco del Proyecto San Expedito durante los meses de Octubre a Diciembre de 2016, por el importe total de \$27.000,00 (pesos veintisiete mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$27.000,00 (pesos veintisiete mil) a la Sra. Mulki Samia María, D.N.I. N° 31.429.838, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Factura C N°	Fecha de emisión	Período	Importe
0001-00000002	28/12/16	Octubre y Noviembre/16	\$ 18.000,00
0001-00000003	28/12/16	Diciembre/16	\$ 9.000,00
TOTAL			\$ 27.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71 parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA